

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-2018-GADPCH

Abg. Tránsito Lluco Ortiz.
PREFECTA ENCARGADA DEL GADPCH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 632-2017-GADPCH, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Abg. Mariano Curicama G. Prefecto Provincial de Chimborazo aprobó los pliegos para el Proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código PMC_GADPCH_048_2017 para el MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTÓN CHUNCHI.

Que, en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establece el Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.

Que, la Coordinación Financiera, mediante certificación N° C.F-043-2018 de fecha martes 30 de enero de 2018, ha certificado la partida 7.5.01.05.000.060550.001.0000.00000 MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTÓN CHUNCHI.

Que, se procedió a realizar la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional con fecha 19 de diciembre de 2017, para el MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTÓN CHUNCHI.

Que, conforme se desprende del Resultado de la Calificación, de fecha 18 de enero de 2018, se presentó una sola oferta la misma que se detalla a continuación:

OFERTA #1

BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Monto de la Oferta 124780.7901 dólares americanos

Plazo 90 días

Páginas 179

PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN.

Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
EQUIPO MÍNIMO	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS.
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO PRESENTA LA OBRA MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD SAN PEDRO DE RAYOLOMA CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON UN VALOR DE 42982.41 USD.



EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	X	PRESENTA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE EL TRAMO GARCIA MORENO HASTA LA COMUNIDAD DE SHILISHUL CANTON ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON UN VALOR DE 19247.68 USD
EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO	X	PRESENTA COMO SUPERINTENDENTE EL ING. CHRISTIAN XAVIER TORRES ALVAREZ CON LA OBRA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE EL TRAMO GARCIA MORENO HASTA LA COMUNIDAD DE SHILISHUL CANTON ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON UN VALOR DE 64159.61 USD. Y COMO RESIDENTE DE OBRA AL ING. JHON BYRON BRITO BRAVO CON LA OBRA MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA VIAL, ADOQUINADO Y CONSTRUCCION DE BORDILLO DESDE LA ABCISA 0+320 HASTA LA 0+708 SECTOR CHARQUIYACU DEL CANTON CALUMA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR CON UN VALOR DE 86815.58 USD.
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	X	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS.
PATRIMONIO (PERSONAS JURIDICAS)		

Que, el delegado del proceso emite un informe acerca del cumplimiento de los requisitos mínimos de las ofertas que en la parte pertinente manifiesta:

Por lo antes expuesto el Delegado para el proceso de Menor Cuantía de obra PMC_GADPCH_048_2017, resuelve recomendar al señor Prefecto Provincial adjudique el contrato para la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTON CHUNCHI**". Al oferente **BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA LTDA**, ya que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

Que, el día viernes 19 de enero de 2018, el Portal Institucional del SERCOP realizó el sorteo entre los oferentes habilitados para el **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTON CHUNCHI**, del que se desprende:

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532110015	CAMINOS	BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0691742369001	1	USD 124,780.79	USD 124,780.79	90	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

Que, luego de subir la calificación del participante habilitado en este proceso, el Portal Institucional realizó el sorteo, saliendo **SELECCIONADO** para adjudicar a **BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** para el **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTON CHUNCHI**, por un valor de \$ 124,780.79 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 79/100) dólares de Estados Unidos de América, mas IVA y un plazo de 90 días a partir de la suscripción del contrato.

Que, el Art. 32 de la L.O.S.N.C.P. determina que la máxima Autoridad de la entidad contratante tiene la facultad de adjudicar los contratos a los oferentes que han cumplido con los requisitos y procedimientos precontractuales que establece la

L.O.S.N.C.P. y su reglamento de aplicación, en concordancia con lo que dispone el Art. 6 N° 1 de la ley.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de las Atribuciones que me confiere la Ley;

RESUELVO:

- Art. 1. Sobre la base del Acta de calificación y el informe presentado por el Delegado, se ADJUDICA la obra para el **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCOMUNITARIAS DEL CANTON CHUNCHI**, al oferente BIT&MAK CONSTRUCCIONES CIA. LTDA; conforme se presenta en la oferta por un valor de \$ 124,780.79 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 79/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA y un plazo de 90 días a partir de la suscripción del contrato.
- Art.2. Se designa Administrador del presente contrato al Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.
- Art. 4. Disponer a la Secretaria publique en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.
- Art. 5.- Disponer a la Secretaria notifique con la presente resolución al oferente adjudicado y elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Ríobamba, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Abg. Tránsito Llucó Ortiz
PREFECTA DEL GADPCH (E)



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 024-2018-GADPCH que antecede, la Abg. Tránsito Llucó Ortiz, Prefecta encargada del GADPCH, en el lugar y fecha indicados.-
LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Pérez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO

